

LA RESOLUCIÓN DE LA CORTE IDH: SU IMPACTO EN LOS MEDIOS Y LAS ELECCIONES COSTARRICENSES, 2018

JOSÉ ANDRÉS DÍAZ GONZÁLEZ*

© <https://orcid.org/0000-0002-6063-086X>

El 18 de mayo del 2016 el gobierno de Costa Rica solicita a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) que emita una opinión consultiva, acerca de la protección internacional de los derechos de la población sexualmente diversa, o LGBTI, incluyendo el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta solicitud llegó a que la Corte IDH emitiera, el 9 de enero del 2018, la opinión consultiva OC-21/17 *Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo*. Dicha opinión consultiva tuvo un importante impacto en la coyuntura política y social del país; no solo por las implicaciones legales que ocasionaba en relación al reconocimiento de los derechos de la

* Universidad Nacional del Costa Rica.

✉ jose.diaz.gonzalez@una.ac.cr

Cita este capítulo:

Díaz González, J. A. (2021). La resolución de la Corte IDH: su impacto en los medios y las elecciones costarricenses, 2018. En: Solís Bastos, L. P., Gómez Martínez, D. L. y Molina Hincapié, S. (Coords. académicos). *El derecho al amor, el reconocimiento de las uniones diversas en Colombia y Costa Rica* (pp. 117-135). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali; Editorial Diké. DOI: <https://dx.doi.org/10.35985/99789585134812.4>

Recepción/Submission: Mayo (May) de 2021.

Aprobación/Acceptance: Julio (July) de 2021.



población LGBTI, sino también porque se dio a conocer a menos de un mes de las elecciones nacionales, y acarreó un cambio en el tono de la campaña electoral, provocando que fuera el tema que concentrara la discusión política.

Dado que la mencionada opinión consultiva fue emitida en medio de la campaña electoral, es difícil separar su impacto y estudio del proceso electoral costarricense vivido en el 2018. Al respecto, algunos analistas, periodistas y académicos consideran que la opinión de la Corte IDH provocó la reacción de los sectores más conservadores del país, permitiendo el crecimiento electoral de Fabricio Alvarado Muñoz, candidato del Partido Restauración Nacional (PRN), quien no solamente se manifestó abiertamente en contra de la opinión de la Corte, sino que anunció en caso de llegar a la Presidencia de la República denunciaría el Pacto de San José y retiraría al país de la Corte IDH (Bosques, 2018; Fuentes Belgrave, 2019; Nájjar, 2018; Rosales Valladares, 2018). No obstante, otras explicaciones señalan que, si bien la opinión de la Corte pudo facilitar que cierto sector del electorado se aglutinara alrededor de Alvarado Muñoz, su crecimiento electoral fue finalmente relativo, y se debió más a las características de alta volatilidad y fragmentación del sistema de partidos costarricenses (Díaz González, 2018a).

Tomando en consideración lo anterior, es que este análisis busca reconstruir y analizar cuál fue el papel de la prensa escrita en la presentación de las noticias relacionadas con la opinión consultiva de la Corte IDH relacionada con los derechos de la población LGBTI. Lo anterior, con el propósito de observar si el discurso de la prensa pudo tener un efecto en la recepción y aceptación por parte de la población costarricense de dicha opinión consultiva, especialmente tomando en consideración que la información se produjo en medio de una campaña electoral.

ANTECEDENTES

Históricamente los derechos de la población sexualmente diversa han tenido un bajo apoyo en la sociedad costarricense; incluso, en la década de 1970 la “sodomía” se tipificaba como contravención y se castigaba con una multa (Jiménez Bolaños, 2014; Vargas, 2013). A pesar de esta situación, durante las dos primeras décadas del siglo XXI aumentaron el número de manifestaciones públicas en favor de los derechos de la población sexualmente diversa, asimismo, se consolidó un movimiento social LGBTI en el país (Jiménez Bolaños, 2016).

En lo que respecta a la posición de la población sobre los derechos de la comunidad LGBTI, por ejemplo, un estudio de opinión pública realizado en el 2015 por el Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO), indicó que el 40.5% de la sociedad costarricense decía estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con la legalización de las uniones entre personas del mismo sexo, por otra parte, el 51.8% se posicionaba en desacuerdo o totalmente en desacuerdo (IDESPO, 2015). Otro estudio realizado en el 2017 mostraba que el 75.7% de la población costarricense consideraba que se debían respetar las relaciones amorosas entre personas del mismo sexo; sin embargo, esto no necesariamente implica una posición favorable al matrimonio entre personas del mismo sexo. Además, este mismo estudio indicaba que el 53.4% de la población indicaba estaba en contra que las parejas del mismo sexo pudieran adoptar niños/as (IDESPO, 2017). Por último, una encuesta realizada en septiembre del 2018, meses después de emitida la opinión consultiva de la Corte IDH, mostró que solo el 30% de la población costarricense era favorable a que se legalizara el matrimonio entre personas del mismo sexo, este porcentaje subía levemente a un 33% respecto al reconocimiento de la llamada “unión de hecho” entre personas del mismo sexo.

Los datos anteriores permiten inferir que, si bien hay un importante segmento de la población que indica que deben respetarse a las parejas del mismo sexo, esta intención de respeto no se traduce en un apoyo para la formalización y aprobación de la legislación necesaria para garantizar que dicha población pueda disfrutar los mismos derechos que la población heterosexual.

Esta situación contrasta con la manera en que, en otras coyunturas, la prensa costarricense ha desarrollado su discurso para informar sobre los derechos de la población LGBTI. Por ejemplo, en el 2010, grupos conservadores, allegados a la Iglesia Católica, trataron de impulsar un referéndum para prohibir la legalización de las uniones de personas del mismo sexo en Costa Rica. Esta iniciativa fue finalmente detenida por la Sala Constitucional, al dictaminar que la figura del referéndum no podía utilizarse para someter a la aprobación popular medidas relacionadas con los derechos humanos. Un estudio del discurso de la manera en que la prensa escrita informó sobre esta coyuntura, muestra que esta parece adoptar -en la mayoría de los casos- una posición favorable hacia los derechos de la población sexualmente diversa, y da mayor espacio y relevancia a los grupos promotores de estos derechos, que a aquellos grupos que se manifiestan en contra. Sin embargo, ese mismo análisis muestra que la prensa es reacia a mostrar y cuestionar la homofobia presente en gran parte de la población costarricense, asimismo, tiende a ser omisa de la discriminación y problemas que suelen vivir la población sexualmente diversa en el país. Por último, si bien se rescata en el discurso periodístico que se trata de un tema relacionados con los derechos humanos de una minoría, no profundizan sobre cuales serían los mecanismos institucionalizados adecuados para dar respuesta a su demandas, ni tampoco cuestionan la falta de acción por parte de los tomadores de decisión política para reconocer los derechos de la población sexualmente diversa (Díaz González, 2012).

DESCRIPCIÓN DEL CORPUS

Para la realización del presente análisis se recolectaron noticias de medios informativos digitales, publicadas entre el 9 de enero del 2018, fecha de emisión de la resolución consultiva de la Corte IDH, hasta el 4 de febrero del 2018, día de la primera ronda de las elecciones nacionales en Costa Rica. Asimismo, se recolectaron solo notas de medios de acceso abierto o gratuito, ya que se parte del supuesto que estos son de más fácil para la población y, por ende, es más probable que su discurso generara una repercusión en la forma en que el tema fuera interpretado por estos. Además, se recolectaron noticias publicados por medios nacionales e internacionales, esto debido a que, si bien la opinión consultiva fue realizada expresadamente por el gobierno de Costa Rica, el criterio de la Corte tuvo una fuerte resonancia en otros países de la región, especialmente en aquellos que reconocen derechos limitados a la población LGBTI.

Como muestra la tabla 1, se recolectaron noticias de 14 medios distintos, 11 de los cuales se publican en Costa Rica. La información contenida en esta tabla también permite hacer algunas apreciaciones interesantes sobre la atención que los medios brindaron al fallo. Así, los dos medios que publicaron una mayor cantidad de noticias sobre el tema, siete en cada caso, fueron CrHoy.com, un periódico digital; y el Semanario Universidad, un medio de comunicación de la Universidad de Costa Rica (UCR). Sin embargo, este último al tratarse de un *semanario*, no tiene ediciones diarias, como es el caso de los otros medios revisados, por lo tanto, es posible inferir que el tema de la resolución de la Corte IDH fue especialmente importante para el Semanario Universidad, en comparación a los otros medios revisados, tomando en consideración la cantidad de noticias que publicó en el tema en relación al número de sus ediciones publicadas en dicho periodo.

CUADRO 1. CANTIDAD DE NOTICIAS SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA CORTE IDH, RECOPIADAS POR MEDIO DE COMUNICACIÓN. 2018

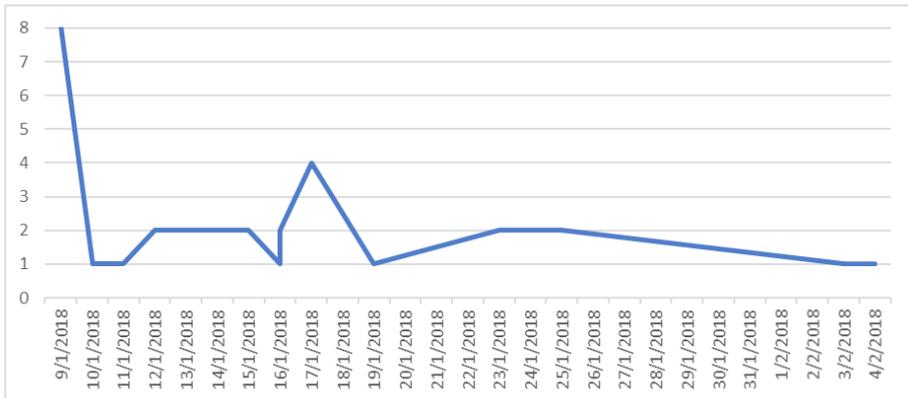
MEDIO	NÚMERO DE NOTICIAS
CrHoy.com (Costa Rica)	7
El Semanario Universidad (Costa Rica)	7
La Nación (Costa Rica)	3
La República (Costa Rica)	3
El País (España)	3
El País.cr (Costa Rica)	2
El Mundo.cr (Costa Rica)	2
La Prensa (Nicaragua)	2
La Voz de Guanacaste (Costa Rica)	1
La Prensa Libre (Costa Rica)	1
El Guardian.cr (Costa Rica)	1
El Telégrafo (Ecuador)	1
Surcos Digital (Costa Rica)	1
Noti Costa Rica	1

Fuente: *Elaboración propia.*

En total, se recolectaron 35 noticias que hacían referencia a la opinión consultiva de la Corte IDH. El gráfico 1 muestra que la mayor cantidad de noticias fueron publicadas el 9 de enero del 2018, con el propósito de dar a conocer lo dictaminado por le Corte IDH ese propio día. A partir de ahí, la cantidad de notas publicas disminuye de manera considerable, siendo lo más común que se publicara una o dos noticas al día, hasta el día de las elecciones. Este comportamiento de los medios contrasta con lo ocurrido en la campaña electoral costarricense durante el mismo periodo, ya que ahí el tema de la resolución de la Corte IDH acaparó la discusión, especialmente por aquellos candidatos y

partidos políticos que se oponían a su contenido (Díaz González, 2018a; Rosales Valladares, 2018).

GRÁFICO 1. CANTIDAD DE NOTICIAS PUBLICADAS SOBRE LA OPINIÓN CONSULTIVA DE LA CORTE IDH, ENTRE EL 9 DE ENERO Y EL 4 DE FEBRERO DEL 2018.



Fuente: Elaboración propia.

ANÁLISIS DEL CONTENIDO

En primer lugar, se pasará a analizar el contenido de los titulares de las noticias publicadas sobre la resolución de la Corte IDH. Como mencionan Leñero y Marín los titulares son “(...) *“el grito”, la llamada de atención con la que los medios anuncian la noticia [el resaltado es original]*” (Leñero & Marín, 1986, p. 60); así estos buscan centrar la atención de la persona lectora en un aspecto o tema particular de la información que el medio busca transmitir, buscando afianzar entonces esa idea o percepción en la imagen que se construye a partir de la lectura del artículo. Adicionalmente, es necesario señalar que la selección de la forma en que se expresa o comunica un mensaje, especialmente en lo concerniente a los medios de comunicación, no puede ser considerado simplemente

como una decisión estilística, sino que la forma en que se construye el mensaje tiene el propósito en el discurso informativo de inducir en el público una forma determinada de interpretar dicha información (Fernández García, 2005, pp. 220–221).

DIAGRAMA 1. LISTADO DE PALABRAS MÁS COMUNES EN LOS TITULARES DE NOTICIAS QUE INFORMAN SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA CORTE IDH SOBRE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA. COSTA RICA, 2018



**Solo se incluyen palabras que se repiten, al menos, dos veces en los titulares.*

Fuente: *Elaboración propia.*

El diagrama 1 muestra las palabras más comunes presentes en los titulares. Se observa que la palabra más utilizada es “Matrimonio”, seguido por “Gay”, “Costa Rica” y “Corte IDH”; en otras palabras, se puede inferir que los titulares posicionan principalmente la idea en la población que la resolución de la Corte IDH permite la existencia del matrimonio de personas del mismo sexo en Costa Rica. Este aspecto es importante de resaltar porque la resolución de la Corte IDH trataba en general de distintos derechos de la población sexualmente diversa, y al concentrarse los

medios en el matrimonio igualitario invisibilizan, por ejemplo, los derechos de las personas trans.

Al pasar a revisar el contenido de las noticias, se constata que el enfoque o tema prioritario abordado por estas son los “Derechos Humano”; sin embargo, también predomina en el contenido de las noticias el tema del “matrimonio igualitario” y, al igual que en los titulares de las noticias, otros temas relacionados con los derechos de la población sexualmente diversa fueron abordados solamente de manera tangencial, o bien, ignorados del todo.

DIAGRAMA 2. LISTADO DE PALABRAS MÁS COMUNES EN EL CONTENIDO DE LAS NOTICIAS QUE INFORMAN SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA CORTE IDH SOBRE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA. COSTA RICA, 2018



**Solo se incluyen palabras que se repiten, al menos, treinta veces en el contenido de las noticias*

Fuente: Elaboración propia.

Además, tanto en los titulares como, especialmente, en el contenido de las noticias se relaciona la resolución de la Corte IDH con el proceso electoral que se estaba llevando a cabo en Costa Rica en ese momento. Las noticias destacan especialmente la posición de Fabricio Alvarado Muñoz, candidato del PRN, quien se manifestó no solo en contra de la resolución de la Corte IDH, sino que acusó a este organismo internacional de atentar contra la soberanía del país:

Otro de los candidatos que se mostró indignado fue Fabricio Alvarado del Partido Restauración Nacional (PRN).

“No nos extraña esta posición de la Corte Interamericana, que no es más que una recomendación o un criterio y por tanto no es vinculante.

Ha sido su línea promover estos temas y ha sido su línea también violentar la soberanía de los Estados, como ya lo hizo con Fecundación In Vitro, como lo ha hecho en otros países”, señaló Alvarado. El aspirante atribuyó al PAC la responsabilidad por la opinión de la Corte, y de promover el aborto y la ideología de género. (Granados, 2018)

Sin embargo, a pesar de dar prioridad a las declaraciones de un candidato presidencial que se oponía a la resolución de la Corte IDH, en general los medios parecen tener una posición favorable hacia esta. El cuadro 2 muestra una clasificación de las noticias publicadas por los medios sobre la opinión consultiva de la Corte IDH, según la temática predominante de la noticia y la posición sobre la cual se aborda el tema. Así, de las 35 noticias publicadas, 15 tienden a tener una disposición a resaltar la resolución como algo positivo, 14 adoptan una posición informativa “neutra”, y 6 se concentran en informar opiniones negativas o contrarias al criterio de la Corte.

CUADRO 2. POSICIÓN DE LAS NOTICIAS PUBLICADAS RESPECTO A LA OPINIÓN CONSULTIVA DE LA CORTE IDH SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS SEXUALMENTE DIVERSAS. COSTA RICA, 2018.

TEMÁTICA	POSITIVO	NI POSITIVO NI NEGATIVO	NEGATIVO	
Proceso Electoral	2	4	5	11
Implementación de la consulta	13	10	1	24
Total	15	14	6	35

Fuente: *Elaboración propia.*

Además, dado que la opinión consultiva de la Corte IDH se emitió antes de las elecciones nacionales del 2018, no es extraño que 11 de las noticias presente la información de la resolución en el contexto del proceso electoral. Una crítica expresada por la ciudadanía costarricense es que la resolución de la Corte IDH y, especialmente, el tema del matrimonio entre personas del mismo sexo, acaparó la discusión durante la campaña electoral en detrimento de otros temas que eran considerados de relevancia para la población (Díaz González, 2018a, 2018b). También se debe destacar que en las noticias cuya temática principal era el proceso electoral, dominaron las notas negativas. Debido a esta situación, diversos análisis han apuntado que la resolución de la corte IDH, así como el tratamiento de la información dado por los medios a este tema, tuvo un impacto en la conducta electoral de la población costarricense, y promovió el crecimiento electoral de un candidato cristiano-conservador, Fabricio Alvarado, que se oponía fuertemente a los derechos de la población LGBTI (Díaz González, 2018b; Nájjar, 2018; Rosales Valladares, 2018).

Sin embargo, es necesario destacar que en los medios revisados predominaron principalmente las noticias relacionadas con la implementación de la consulta, es decir, sobre los cambios

administrativos y legales que debían realizarse en Costa Rica para poner en práctica lo solicitado por la Corte IDH para garantizar de manera efectiva los derechos de la población LGBTI. Nuevamente hay que señalar que esta disposición no es extraña, ya que en otros trabajos se ha destacado que la disposición de los medios costarricenses es la de resaltar el tema de los derechos humanos en su vertiente legal-administrativo, dejando por fuera los aspectos sociales y políticos referente a su implementación (Díaz González, 2013), incluyendo el tema de los derechos sexuales y de las minorías (Díaz González, 2012).

IMPACTO ELECTORAL DE LA RESOLUCIÓN DE LA CORTE IDH

Anteriormente se indicó que varios análisis suponen que la resolución de la Corte IDH tuvo un impacto en los resultados de las elecciones nacionales 2018; especialmente porque se trataba de un tema aún polémico y al cual se oponían un importante número de la población costarricense, según indican los estudios de opinión públicas reseñadas páginas atrás. No obstante, si bien no se puede descartar que esta resolución haya influido en la intención de voto de la población costarricense, su impacto parece haber sido más limitado de lo que se ha especulado.

En febrero del 2018 el IDESPO realizó un estudio de opinión pública, en el cual uno de sus ovejitos era determinar que factores influyeron en la población para decidir por cuál candidato votar (IDESPO, 2018). El cuadro 3 muestra que la principal razón que las personas encuestadas perciben influyó en su decisión de cómo votar fueron los debates entre los candidatos a la presidencia (3,3), seguidos por las noticias que informaron sobre la campaña (2,9), las conversaciones sostenidas con familiares, amigos y vecinos (2,93), las campañas realizadas por los partidos políticos (2,82) y las manifestaciones de los analistas políticos (2,78). En cuanto a

las razones que, según la población encuestada, tuvieron menos peso a la hora de decidir cómo votar, se encuentran la resolución de la CIDH sobre los derechos la población LGBTI (2,46), los comentarios en redes sociales (2,26) y las manifestaciones realizadas por los superiores en su lugar de trabajo (1,64). Por lo tanto, de manera general, la resolución de la Corte IDH se aleja de ser el motivo principal que influyera en la preferncia electoral de la población.

CUADRO 3. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ENCUESTADA SOBRE LAS RAZONES QUE INFLUYERON EN LA DECISIÓN DE SU VOTO. COSTA RICA, 2018

RAZONES	VALOR MEDIO
Los debates entre los Candidatos a la Presidencia	3,3
Las noticias que informaron sobre la Campaña electoral	2,99
Las conversaciones que sostuvo con familiares, amigos o vecinos	2,93
Las campañas realizadas por los Partidos Políticos	2,82
Las manifestaciones realizadas por analistas políticos	2,78
Las conversaciones que tuvo con compañeros/as de trabajo.	2,51
La resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre los derechos de las parejas del mismo sexo y la población LGBTI	2,46
Los comentarios en redes sociales (Facebook, twitter, etc) sobre la Campaña Electoral	2,26
Las manifestaciones realizadas por los superiores de su lugar de trabajo	1,64
*A las personas encuestadas se les consultó “En una escala de 1 a 5, donde 1 es que no le influyó en nada y 5 le influyó completamente, ¿qué tanto influyeron las siguientes razones en su decisión sobre cómo votar?”	

Fuente: IDESPO-UNA. Encuesta Percepción de la ciudadanía costarricense con respecto al proceso electoral 2018. Febrero, 2018.

Asimismo, el cuadro 4 muestra como las distintas razones influyeron en las personas que emitieron su voto por los cuatro candidatos que obtuvieron el mayor respaldo electoral en la primera ronda de febrero del 2018. En todos los casos la resolución de la Corte IDH no fue un factor que tuviera un peso importante para decidir por cuál candidato vota ya que, por ejemplo, los debates presidenciales o las noticias por las campañas son percibidas como más influyentes. Sin embargo, para el caso de las personas que emitieron su voto por Fabricio Alvarado, la resolución de la Corte IDH es la segunda razón que se percibe como más influyente para determinar por quién votar en la primera ronda electoral. Por lo tanto, es posible inferir que la resolución de la Corte IDH fue principalmente influyente en el comportamiento electoral de aquellas personas que dieron su voto al PRN; sin embargo, a nivel de las elecciones presidenciales esta agrupación tuvo el apoyo del 16% de todo el electorado (aproximadamente un 25% de los votos válidos emitidos), por lo que influyó de manera importante a un segmento reducido de la población costarricense.

CUADRO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ENCUESTADA SOBRE LAS RAZONES QUE INFLUYERON EN LA DECISIÓN DE VOTAR POR DISTINTOS CANDIDATOS PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. COSTA RICA, 2018

RAZONES	FABRICIO ALVARADO (PRN)	CARLOS ALVARADO (PAC)	ANTONIO ÁLVAREZ (PLN)	RODOLFO PIZA (PUSC)
Los debates entre los Candidatos a la Presidencia	3.54	3.58	2.97	3.48
Las noticias que informaron sobre la Campaña electoral	3.08	3.02	3.00	2.84
Las conversaciones que sostuvo con familiares, amigos o vecinos	2.77	3.32	2.88	2.89

RAZONES	FABRICIO ALVARADO (PRN)	CARLOS ALVARADO (PAC)	ANTONIO ÁLVAREZ (PLN)	RODOLFO PIZA (PUSC)
Las campañas realizadas por los Partidos Políticos	3.10	2.88	2.82	2.2
Las manifestaciones realizadas por analistas políticos	2.48	3.07	2.66	3.09
Las conversaciones que tuvo con compañeros/as de trabajo.	2.25	2.84	2.34	2.31
La resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre los derechos de las parejas del mismo sexo y la población LGBTI	3.30	2.47	2.26	2.02
Los comentarios en redes sociales (Facebook, twitter, etc) sobre la Campaña Electoral	2.29	2.51	2.07	2.30
Las manifestaciones realizadas por los superiores de su lugar de trabajo	1.50	1.6	1.47	1.36

***A las personas encuestadas se les consultó “En una escala de 1 a 5, donde 1 es que no le influyó en nada y 5 le influyó completamente, ¿qué tanto influyeron las siguientes razones en su decisión sobre cómo votar?”**

****Solo se incluyen los resultados de los cuatro candidatos que obtuvieron más votos en la primera ronda electoral de febrero del 2018.**

Fuente: IDESPO-UNA. Encuesta Percepción de la ciudadanía costarricense con respecto al proceso electoral 2018. Febrero, 2018.

CONSIDERACIONES FINALES

El tema de los derechos de la población sexualmente diversa en Costa Rica aún genera rechazos en importantes segmentos de la población costarricense. No obstante, esto contrasta con la actitud de las autoridades de gobierno, las cuales -de manera gradual- han impulsado acciones para promover los derechos de este grupo de

la población. Asimismo, el discurso de los medios de comunicación ha tendido a ser favorable en lo que respecta a la promoción de los derechos de la población sexualmente diversa.

Los datos revisados en el presente análisis permiten afirmar que los medios tendieron a informar de manera positiva la resolución de la Corte IDH sobre los derechos de la población sexualmente diversa; sin embargo, concentraron su información en el tema del matrimonio igualitario, invisibilizando de manera completa otros derechos y temas abordados por dicha resolución. Además, hubo una tendencia moderada de enmarcar las noticias sobre este tema en la campaña electoral que se estaba desarrollando en ese momento en Costa Rica.

A pesar de lo anterior, y del criterio expresado por diversos análisis, el impacto de la resolución de la Corte IDH en el comportamiento electoral de la población costarricense parece que fue limitado. Si bien los datos expuestos permiten inferir que este tema consolidó el caudal electoral de Fabricio Alvarado Muñoz, ya que lo posición de este se presenta como una razón importante entre sus electores para emitir su voto, finalmente su caudal electoral en la primera ronda no fue amplio.

REFERENCIAS

- Bosques, D. (2018, febrero 10). Ayudas que dan iglesias evangélicas pesaron en triunfo de Fabricio Alvarado en Limón. *La Nación*. Recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/politica/viveres-medicinas-y-mejoras-en-casas-pesaron-en/JSJ76NAMQVF67EGN3L6PYIY66U/story/>.
- Díaz González, J. A. (2012). Prensa escrita costarricense ante el referéndum sobre uniones de personas del mismo sexo (2010). *Revista Rupturas*, 2(2), 294–326.
- Díaz González, J. A. (2013). De caminatas a los juzgados: análisis del discurso de los medios de prensa sobre el proyecto minero Crucitas. *Polis. Revista Latinoamericana*, (36). Recuperado de <http://journals.openedition.org/polis/9496>.
- Díaz González, J. A. (2018a). El gobierno del bicentenario en Costa Rica. *Foreign Affairs Latinoamérica*, 18(4), 37–44.
- Díaz González, J. A. (2018b, febrero 8). Elecciones 2018 en Costa Rica. Recuperado el 11 de octubre de 2018, de <http://revis-tafal.com/elecciones-2018-en-costa-rica/>.
- Fernández García, F. (2005). Valores del léxico en el discurso informativo: Enfoque crítico. *Estudios de Sociolingüística*, 2(6), 219–241.

- Fuentes Belgrave, L. (2019). Politización evangélica en Costa Rica en torno a la agenda “provida”: ¿Obra gracia del Espíritu Santo? *Rupturas*, 9(1), 85–106.
- Granados, G. (2018, enero 10). Mario Redondo sobre matrimonio gay: Sigue que nos impongan el aborto. *La Prensa Libre*. Recuperado de <http://www.laprensalibre.cr/Noticias/detalle/129204/mario-redondo-sobre-matrimonio-gay:-sigue-que-nos-impongan-el-aborto>.
- IDESPO. (2015). *Percepción sobre aspectos de la coyuntura y las culturas políticas en Costa Rica*. Universidad Nacional de Costa Rica.
- IDESPO. (2017). *Percepciones sobre convivencia y derechos humanos*. Universidad Nacional de Costa Rica.
- IDESPO. (2018). *Informe de Encuesta Percepción de la ciudadanía costarricense con respecto al proceso electoral 2018* (Programa Umbral Político). Heredia: Insituto de Estudios Sociales en Población, UNA. Recuperado de <http://www.repositorio.una.ac.cr/handle/11056/14160>.
- Jiménez Bolaños, J. D. (2014). Temáticas en construcción: El desarrollo de los estudios LGBT en Costa Rica, 1980-2013. *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 11(2), 91. <https://doi.org/10.15517/c.a..v11i2.16311>.
- Jiménez Bolaños, J. D. (2016). De lo privado a lo público: la celebración del Orgullo LGBTI en Costa Rica, 2003-2016. *Diálogos Revista Electrónica*, 18(1), 65. <https://doi.org/10.15517/dre.v18i1.25719>.
- Leñero, V. & Marín, C. (1986). *Manual de Periodismo*. México DF: Editorial Grijalbo.

- Nájar, A. (2018, febrero 5). El “shock religioso” que puso al predicador de una iglesia evangélica como favorito para las presidenciales de Costa Rica. *BBC Mundo*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-42884219>.
- Rosales Valladares, R. (2018). Costa rica: volatilidad, fragmetación, schock religioso y decisiones de último minuto. En *Nuevas campañas elecorales en América Latina* (pp. 55–68). Montevideo: Fundación Konrad-Adenauer.
- Vargas, S. E. (2013). Discriminación estatal de la población LGBT. Casos de transgresiones a los derechos humanos en Latino América. *Sociedad y Economía*, (25), 23.